



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.980,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.100,00
4.	Transferencias corrientes	34.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.260,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	94.400,00
	Total	182.940,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	35.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.240,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	77.000,00
	Total	182.940,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castrillo Matajudíos, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez